

# SESIONES ORDINARIAS

## 2016

# ORDEN DEL DÍA N° 974

**Impreso el día 29 de noviembre de 2016**

Término del artículo 113: 12 de diciembre de 2016

## COMISIÓN DE TRANSPORTES

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE). **Barreto.** (4.373-D.-2016.)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Barreto por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la cancelación, por parte de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado –SOFSE–, de todas las pólizas y contratos vigentes con la empresa estatal Nación Seguros, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE):

1. Motivos que justifican la cancelación por parte de SOFSE de todas las pólizas y contratos vigentes con la empresa estatal Nación Seguros y la entrega del negocio en forma directa y sin licitación a la filial local de la aseguradora internacional AON Risk Service S.A.
2. Si existen otras contrataciones en el ámbito del Ministerio de Transporte y cualquier otra dependencia estatal, mediante las cuales se

haya contratado a AON Risk Service S.A. u otra empresa vinculada a dicha aseguradora.

3. De qué manera SOFSE realizó la contratación de AON Risk Service S.A., detallando si se efectuó a través de compra o contratación directa, compulsa de precios, licitación privada, licitación pública y/o cualquier otra modalidad de contratación.
4. Todas las condiciones de contratación con AON Risk Service S.A., especificando importes, plazos y comisiones abonadas y a pagar.
5. Quiénes fueron todas las personas que negociaron y suscribieron la cancelación del contrato con Nación Seguros y la contratación de AON Risk Service S.A.
6. Que vinculación tiene el gerente de AON Risk Service S.A., Jorge González Gale, con las empresas RIMACO y SOCMA, y con el superintendente de Seguros de la Nación, Edgardo Podjarny y con el presidente de SOFSE, Marcelo Orfila.
7. De qué manera SOFSE ha cumplido o no con los siguientes principios generales para la contratación de AON Risk Service S.A.:
  - a) Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado.
  - b) Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes.
  - c) Transparencia en los procedimientos.
  - d) Publicidad y difusión de las actuaciones.
  - e) Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.

- f) Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

*Juan F. Moyano. – Jorge R. Barreto. – Adrián Grana. – Miguel A. Bazze. – Analuz A. Carol. – Facundo Garretón. – Mauricio R. Gómez Bull. – Gladys E. González. – Juan M. Huss. – José L. Patiño. – María F. Peñaloza Marianetti. – Carlos G. Rubin. – Claudia M. Rucci. – María L. Schwindt. – Ricardo A. Spinozzi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Barreto, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la cancelación, por parte de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado –SOFSE–, de todas las pólizas y contratos vigentes con la empresa estatal Nación Seguros, y otras cuestiones conexas. Las señoras y los señores diputados miembros de esta comisión, al iniciar el tratamiento del presente proyecto, deciden dictaminar favorablemente el mismo, con modificaciones.

*Juan F. Moyano.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que brinde de manera inmediata a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación información precisa y detallada sobre la cancelación por parte de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) de todas las pólizas y contratos vigentes con la empresa estatal Nación Seguros, entregándole el negocio en forma directa y sin licitación a la filial local de la aseguradora internacional AON Risk Service S.A. Al respecto se requiere lo siguiente:

1. Informe los motivos que justifican la cancelación por parte de SOFSE de todas las pólizas y contratos vigentes con la empresa estatal

Nación Seguros y la entrega del negocio en forma directa y sin licitación a la filial local de la aseguradora internacional AON Risk Service S.A.

2. Informe si existen otras contrataciones en el ámbito del Ministerio de Transporte y cualquier otra dependencia estatal, mediante las cuales se haya contratado a AON Risk Service S.A., u otra empresa vinculada a dicha aseguradora.
3. Informe de qué manera SOFSE realizó la contratación de AON Risk Service S.A., detallando si se efectuó a través de compra o contratación directa, compulsa de precios, licitación privada, licitación pública y/o cualquier otra modalidad de contratación.
4. Informe todas las condiciones de contratación con AON Risk Service S.A., especificando importes, plazos y comisiones abonadas y a pagar.
5. Señale quiénes fueron todas las personas que negociaron y suscribieron la cancelación del contrato con Nación Seguros y la contratación de AON Risk Service S.A.
6. Informe qué vinculación tiene el gerente de AON Risk Service S.A. Jorge González Gale, con las empresas RIMACO y SOCMA, y con el Superintendente de Seguros de la Nación Edgardo Podjarny y con el Presidente de SOFSE, Marcelo Orfila.
7. Informe de qué manera SOFSE ha cumplido o no con los siguientes principios generales para la contratación de AON Risk Service S.A.:
  - a) Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado.
  - b) Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes.
  - c) Transparencia en los procedimientos.
  - d) Publicidad y difusión de las actuaciones.
  - e) Responsabilidad de los agentes y funcionarios públicos que autoricen, aprueben o gestionen las contrataciones.
  - f) Igualdad de tratamiento para interesados y para oferentes.

*Jorge R. Barreto.*